

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió **el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 8 de septiembre de 2020.

En tal sentido, esta Comisión de Salud somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Sector de Salud RAMO 12**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2020 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 2 de octubre de 2020, la Comisión de Presupuesto publicó en la Gaceta Parlamentaria el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para el

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

proceso de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

En la Reunión Ordinaria Decima Primera de la Comisión de Salud, celebrada el 4 de noviembre de 2020, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia:

1.- Parlamento abierto: Fondo de Salud para el Bienestar.

CONSIDERACIONES

Para el Gobierno de México, la salud es una prioridad y constituye un derecho fundamental que el Estado debe garantizar para que todos, indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, tengan acceso efectivo a servicios de calidad, y así fortalecer el desarrollo y el bienestar de las y los ciudadanos. Es por ello que, con la finalidad de avanzar en el ejercicio pleno de los derechos humanos, entre las Acciones del Gasto Público 2021, se impulsarán medidas que permitan garantizar esté derecho, especialmente para aquellas personas que no cuentan con servicios de salud, por medio de atención médica de calidad y entrega oportuna de medicamentos, en el marco de un sistema de salud incluyente.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En este rubro se incluyen las erogaciones de la Secretaría de Salud, con acciones de atención y promoción de la salud a través de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud, así como diversas acciones estratégicas como el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y la consolidación del INSABI, que prestará los servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social, entre otras.

El gasto en salud se ejercerá considerando los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, acordes con el eje de "Política Social" y el objetivo "Salud para toda la población" del PND 2019-2024, así como al PROSESA 2020-2024. Para ello, se contempla, entre otras acciones, la transformación institucional a través de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud, que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad.

Debido a que la salud es una prioridad para que todos, mexicanas y mexicanos indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, para que cuenten con el acceso efectivo a servicios de calidad, y fortaleciendo el desarrollo y el bienestar de las y los ciudadanos. Lo anterior, se fundamenta en la reforma al artículo 4° de la CPEUM, en el que se establece que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud", para ello la Ley General de Salud, que establece como objetivo garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud.

El estado actual del Sistema de Salud en México presenta, como en años previos, grandes asimetrías en la prestación de servicios médicos a la población, no obstante, registra algunos avances como son la cobertura universal de vacunación, disminución de mortalidad materno infantil y reducción de la morbilidad y mortalidad a causa de enfermedades diarreicas y respiratorias entre otros, aún persisten rezagos que impiden hacer efectivo el derecho a la salud. Lo anterior se ha agudizado con la crisis sanitaria a nivel mundial a causa de la pandemia por la

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

enfermedad del COVID 19 que ha evidenciado las carencias del sistema sanitario en nuestro país.

Surgiendo la necesidad de ampliar el ámbito de la “Seguridad Social y Salud a Derechohabientes” visualizándose la necesidad del fortalecimiento del acceso a la seguridad social de calidad al ser uno de los compromisos del Gobierno de México. Por ello, este conjunto representa 30.6% del total, y se consideran los recursos del ramo Aportaciones a Seguridad Social, así como las previsiones para los programas que opera el ISSSTE, ubicándose entre sus principales componentes, el pago de las pensiones para garantizar una vida digna a los ex-trabajadores y sus familias, el otorgamiento de prestaciones económicas y los servicios de seguridad social que forman parte de los pilares de la transformación social que el país demanda.

Por su parte, el ISSSTE buscará dar cumplimiento a las directrices establecidas en su Programa Institucional, el cual tiene la misión de hacer frente a los nuevos desafíos y enfrentar los diversos problemas que han afectado su capacidad resolutive. La primera de las directrices consiste en la instrucción de mejorar la atención al derechohabiente; la segunda consiste en garantizar la operación institucional mediante la estabilidad financiera del Instituto, y la tercera está dirigida a transformar, a mediano plazo, el modelo de salud, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

Siendo la institución encargada de otorgar seguridad social a casi 3 millones de servidores públicos, principalmente del ámbito federal. En cumplimiento de su mandato de Ley que ofrece seguros, prestaciones y servicios a más de 13 millones de derechohabientes en el país. Es por ello, que el Instituto ocupa un lugar importante como una institución que garantiza el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales de los trabajadores del Estado mexicano, y en consecuencia es parte importante del sistema de seguridad social del país. El gasto propuesto en el

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

PPEF 2021 del ISSSTE suma 373,525.3 millones de pesos, de los cuales el rubro de pensiones y jubilaciones absorbe 70% de su gasto programable.

Para la atención y prestación de servicios médico quirúrgicos, en el programa Atención a la Salud se propone una asignación de 23,871.7 millones de pesos. De igual manera, del gasto de inversión que ejercerá el ISSSTE por 2,000 millones de pesos, 820 millones se destinarán al fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales de Alta Especialidad, así como la ampliación y rehabilitación de unidades de primer nivel. Se destaca la adquisición de equipamiento médico en unidades de primer y segundo nivel por 1,180 millones de pesos.

El IMSS busca alcanzar los objetivos establecidos en su Programa Institucional, donde las directrices fundamentales están enfocadas a fortalecer el bienestar de la población y la justicia social, mediante acciones que promuevan la inclusión y la igualdad, la eliminación de los actos de corrupción y la impunidad, fomenten la confianza de las personas derechohabientes y usuarias, e impulsen el bienestar.

En el caso del IMSS, las asignaciones para 2021 se destinarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos a toda la población.
- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales.
- Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS.
- Garantizar el derecho a las prestaciones sociales y económicas, la promoción de la salud y la salud en el trabajo.
- Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación.
- Contar con mecanismos para conocer y atender las necesidades de la población derechohabiente y usuaria. Por lo que corresponde al ISSSTE, los recursos presupuestados se enfocarán en:

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Fortalecer la calidad de la atención que se brinda a los derechohabientes y usuarios de los servicios. Garantizar la operación institucional mediante la estabilidad financiera.
- Transformar a mediano plazo el modelo de salud, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

El gasto propuesto en el PPEF 2021 del IMSS suma 901,687.1 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 61.9% se destinará al pago de pensiones y prestaciones en términos de la Ley del Seguro Social. Asimismo, se incluyen asignaciones para el programa de Atención a la Salud por 251,731.8 millones de pesos.

Para 2021, el presupuesto del IMSS garantizará a sus derechohabientes, el acceso a los servicios médicos en los tres niveles de atención (consulta general, especialidades y alta especialidad) otorgando las prestaciones en especie y en dinero que establece la Ley del Seguro Social, acciones que son necesarias para el bienestar individual y colectivo de las y los trabajadores y sus familias, entre las que destacan: la implementación de una estrategia de prestación de servicios para su provisión sistemática y ordenada; incrementar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores; fortalecer la instalación de guarderías; garantizar el suministro de medicamentos e insumos; y mejorar los procesos de Atención Integral a la Salud, para ello contempla la contratación de 6,462 nuevas plazas para unidades nuevas o programas médicos, así como para la contratación de médicos especialistas y médicos residentes.

En el gasto de inversión que ejercerá el IMSS para el próximo ejercicio por 8,690 millones de pesos, se destacan la construcción de nueve unidades médicas familiares y los proyectos para el fortalecimiento de infraestructura que se ejecutarán en diversas entidades federativas por un monto de 1,355 millones de pesos, así como adquisiciones por 7,335 millones de pesos sobresaliendo la compra de tomógrafos para las unidades médicas de segundo y tercer nivel, sustitución de

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

camas y la reposición de equipo médico en unidades de medicina familiar, clínicas y hospitales.

En cuanto a las erogaciones por concepto de subsidios corrientes, para 2021 se estiman 549.4 mil millones de pesos, lo que representa 20.2% del gasto corriente total, 0.5% menor en términos reales respecto al aprobado en 2020. La proyección para el rubro de subsidios, el cual incluye recursos que se ejercen principalmente a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y especialmente a la población que más los necesita, los cuales se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.

A través de estas dos instituciones, el IMSS y el ISSSTE, se realiza el otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social, y el pago de pensiones, todo ello para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas; así como el fortalecimiento de los servicios de seguridad social en todo el territorio nacional, orientando su funcionamiento a las características y necesidades de los diferentes grupos de población, bajo los enfoques transversales de género y no discriminación, en congruencia con su sostenibilidad financiera.

De esta manera, el Gobierno de México avanza en la atención médica y hospitalaria gratuita, oportuna y de calidad, con base en los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano; asimismo, se reconoce también al personal médico y de enfermería. Los recursos propuestos en este rubro representan 5.4% del total de las asignaciones de gasto neto programable del sector público presupuestario.

El presupuesto del sector salud suman 145,414,570,947 mdp, equivalentes a 12.9%

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

del presupuesto total. Los recursos públicos para salud mantienen una brecha presupuestaria de 3.2 puntos del PIB; esto es 16,588,156,574.00 mdp más que el monto aprobado en 2020. Por los ajustes presupuestales para el ejercicio del año 2021. Teneindose una disminución notoria del 10.94% para la (SSa) en relación de lo aprobado el año anterior en el que se otorgaron 110,077,745, con una variación nominal de 8,677,037.00 en términos reales para el cumplimiento de sus funciones, en cumplimiento de la autoridad republicana.

Los principales ejecutores del gasto propuestos para 2021, con más de 1.5 puntos del PIB en su asignación, son: Pemex, CFE, IMSS e ISSSTE, organismos independientes del sector central. Considerando sólo a los ramos administrativos, los principales ejecutores del gasto son las secretarías de Educación, Bienestar, Salud y Defensa Nacional; que presentan incrementos reales, respecto de lo aprobado en 2020 de 0.2 %, 1.2 %, 9.1 % y 15.7 % cada una. Por el contrario, las reducciones al presupuesto más significativas, superiores al 10 % real respecto del aprobado en 2020, se dan en la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Oficina de la Presidencia.

Para elevar la productividad del país y fomentar el crecimiento económico es necesario contar con una población saludable. Por ello, dentro de las prioridades del Gobierno de México está el otorgar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a todas y todos los mexicanos.

En ese sentido, y con el fin de reforzar y aumentar la cobertura de los servicios médicos a la población, el PPEF 2021 propone una asignación de recursos fiscales de 1,500 millones de pesos para el sector salud, de los cuales 1,383 millones de pesos corresponden al pago de los tres proyectos para prestación de servicios

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

(Hospitales de Alta Especialidad del Bajío, Ixtapaluca y Ciudad Victoria), 42 millones de pesos para el pago de cuatro arrendamientos financieros de la SSA, 30 millones de pesos se destinan al mantenimiento de infraestructura, 37 millones de pesos para equipamiento médico y 8 millones de pesos para equipamiento de laboratorio y de investigación.

Se destaca la inversión destinada a la atención de enfermedades cardíacas que afectan al 26% de la población. Por lo que se destinarán 26 millones de pesos a dos programas de adquisición de equipo médico y laboratorio del Instituto Nacional de Cardiología con los que se beneficiará a una población de 120 mil habitantes, así como 5 millones de pesos para el equipamiento de laboratorio del Instituto Nacional de Salud Pública, buscando reducir la carga que estas enfermedades representan a la salud pública y brindar servicios de mayor calidad, además de fortalecer la infraestructura existente. De igual manera, sobresale la inversión de 15 millones de pesos destinada a la sustitución de equipo médico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, con el fin de brindar atención y docencia, capaz de dar respuesta a las prioridades nacionales en salud mental, incluyendo las adicciones.

Derivado de las condiciones actuales en México, se está enfrentando una situación de emergencia sanitaria por el COVID 19. En este contexto, las dependencias del sector salud requieren contar con la infraestructura y equipamiento adecuados con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos. Durante 2020, se realizaron inversiones relacionadas directamente con la atención inmediata a la pandemia del COVID 19, por lo que para 2021 la prioridad será continuar reforzando las unidades médicas con el equipamiento necesario para su funcionamiento, además de estar preparados para la atención de aquellos padecimientos que tienen mayor incidencia en la población mexicana.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La reestructuración del primer nivel de atención representa un nuevo reto, en el que la actual administración está enfocando sus esfuerzos, a través de un modelo de Atención Primaria de Salud Integrada que considere la referencia y contrarreferencia, a fin de disponer de condiciones para resolver de 80% a 85% de la problemática de salud con la prevención y atención, y así impactar favorablemente en las condiciones de salud y de vida de la población mexicana.

El PPEF 2021 para la SSa, cuyas prioridades son la gratuidad en la prestación de los servicios de salud, la creación de plazas y el Programa Nacional de Reconstrucción, permitirá realizar las acciones y estrategias para el cumplimiento de los objetivos y metas a través, entre otros, de los siguientes programas:

- Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral a cargo del INSABI;
- Atención a la Salud a cargo de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad (CCINSHAE), y que en 2021 se incorpora el INSABI, lo que permitirá destinar financiamiento al primer y segundo nivel de atención médica;
- Formación y capacitación de recursos humanos para la salud a cargo de la CCINSHAE, y con la participación del INSABI, a efecto de impulsar la capacitación, educación continua y formación, del personal de salud en todos los niveles de atención; y
- El programa de Prevención y Atención contra las Adicciones y el Programa de Vacunación.

Es importante mencionar que durante 2020 las personas afiliadas al Programa Seguro Popular continuaron recibiendo los servicios de salud que otorgaba dicho esquema, manteniendo la obligación del gobierno federal de transferir la parte proporcional del presupuesto a las entidades federativas. Por su parte, el INSABI realizó todas las acciones requeridas a fin de conformar su estructura orgánica y estar en posibilidades de operar las acciones establecidas en la propia Ley General de Salud.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En 2021 se continuará con el fortalecimiento de las redes de los centros de salud rurales o urbanos, hospitales comunitarios, así como los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana y las 61 unidades móviles del Programa IMSS-BIENESTAR; se otorgarán apoyos para atender necesidades de contratación de médicos generales, medicamentos, material de curación y de laboratorio, así como acciones para la restitución de la infraestructura física y equipamiento.

Para ello, en el PPEF 2021 se prevé una asignación de 119,545.8 millones de pesos en los programas de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

Además, esta propuesta busca que el INSABI lleve a cabo las acciones enfocadas a unificar de manera progresiva, los Sistemas Estatales de Salud, para colaborar en la operación y aplicación de políticas orientadas a garantizar el derecho a la protección de la salud en todo el territorio nacional. Adicionalmente, se dará inicio a la implementación de las redes integradas de servicios de salud (Primer Nivel de Atención), a los programas de regularización del personal profesional, técnico y auxiliar para la salud en las entidades federativas, y a incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación.

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,924.6 mil millones de pesos, lo que significa 2.7% más en términos reales que el aprobado en 2020.

Del total de recursos presupuestados para los Ramos Generales, se prevén asignaciones por 961 mil millones de pesos para el Ramo Aportaciones a Seguridad Social, que equivalen a 49.9% del total y que representan un incremento de 7.6% en términos reales respecto a 2020. Estos recursos contribuirán a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas mediante el otorgamiento de

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, con el fin de garantizar la protección social a la que tiene derecho la población asegurada y sus familias. Asimismo, se cubrirán las cuotas correspondientes del Sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro para que las y los trabajadores puedan disponer en el momento de su retiro de un fondo de recursos acorde con las aportaciones efectuadas durante su vida productiva.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento a lo publicado en el DOF el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010”; en el PPEF 2021 se incluye una previsión presupuestal por 12,163.2 millones de pesos, que serán transferidos al IMSS para refrendar el compromiso que el Estado mexicano tiene con los afectados y sus familiares, y continuar con el esfuerzo de apoyar solidariamente a las madres de los niños y niñas fallecidos y demás afectados. Lo anterior, con el fin de que tengan mejores condiciones de vida presente y futura, especialmente para aquellos que, por su condición de salud, se encuentran impedidos para realizar una actividad laboral que les procure un ingreso permanente.

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo para 2021 se estima en 1,275.2 mil millones de pesos, es decir, 5% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2020.

Destacándose del programa de “IMSS- BIENESTAR” que para garantizar atención médica y hospitalaria gratuita y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos, el Programa IMSS-BIENESTAR ofrece de manera directa

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

e ininterrumpida servicios de salud de primer y segundo nivel de atención a la población no protegida por otros sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, en donde ha vinculado la atención médica con la acción comunitaria.

El Programa IMSS-BIENESTAR atiende a 12.3 millones de personas que habitan en más de 21 mil localidades de 19 entidades federativas, esto a través de 4,071 unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, las cuales incluyen Hospitales Rurales, Unidades Médicas Rurales, Centros de Atención Rural Obstétricos, Unidades Médicas Móviles y Brigadas de Salud, los recursos asignados en el PPEF 2021 ascienden a 13,607.6 millones de pesos.

Del total de los recursos para este nivel institucional, 70.7% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y el restante 29.3% para el ISSSTE. Con estos recursos, el Gobierno de México fortalecerá la seguridad social y los servicios de protección y prevención de los trabajadores activos, así como de los pensionados y sus familias, al tiempo que se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen ambas instituciones.

Dentro del concepto “Pensiones y Jubilaciones”, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del sector público, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las EPE (PEMEX y CFE). Para 2021 se estiman 1,064.1 mil millones de pesos, lo que representa un aumento de 6.6% en términos reales respecto al aprobado en 2020. Del total de la proyección, 77.2% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 8.2% real; 12.2% se asocia a las erogaciones del gobierno federal, que se incrementa en 1.8% en términos reales; y

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

las EPE concentran 10.6%, las cuales aumentan 1.1% real con respecto a las asignaciones en 2020.

Ante la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, y con el objetivo de fortalecer el “Subsector de comunicaciones y transportes”, se mantienen las inversiones en infraestructura, conservación y mantenimiento, a fin de impulsar la conectividad y permitir la reactivación económica, con la generación de empleos, lo cual coadyuvará a combatir la pobreza y a reducir la brecha de desigualdad en el país. En este sentido, se planea destinar 104,721 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y de telecomunicaciones.

De este modo, para el PPEF 2021 se propone una asignación de 3,505 millones de pesos para el programa “Conservación y Mantenimiento de los Caminos Rurales” y Carreteras Alimentadores. Destacándose la asignación de 2,500 millones de pesos para la pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el estado de Oaxaca, recursos que facilitarán el acceso de las comunidades marginadas y poblaciones indígenas a sus cabeceras municipales, permitiendo el acceso a los servicios básicos de salud y educación, propiciando la generación de empleos a través de la ejecución del programa, favoreciendo su desarrollo económico e incrementando la calidad de vida de la población.

En el PPEF 2021 se propone destinar al “Sector hidráulico” 9,217, 37millones de pesos con la finalidad de promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad, así como el saneamiento de los ecosistemas y las cuencas, además de contribuir a retomar el desarrollo económico sustentable y el fomento de una Economía para el bienestar, los cuales se han visto interrumpidos por la crisis sanitaria internacional generada por el COVID 19. Se busca adicionalmente

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

incentivar la creación de nuevas fuentes de trabajo y así mejorar los niveles de vida de la población.

Asimismo, se destaca la inversión destinada al mantenimiento del “Instituto Nacional de Pediatría”, con el fin de fortalecer la infraestructura actual y estar en óptimas condiciones para otorgar servicios oportunos a la población infantil, por lo que se propone una inversión de 30 millones de pesos.

Por lo que respecta al “Instituto Mexicano del Seguro Social” Para la atención de los requerimientos de inversión directamente relacionados con la atención inmediata para la emergencia sanitaria por el COVID 19, durante 2020, se han realizado compras importantes: ventiladores mecánicos, unidades médicas móviles, monitores de signos vitales, camas de terapia intensiva, camillas, entre otros equipos para la atención de pacientes con este padecimiento. Con la finalidad de continuar fortaleciendo la infraestructura en salud para ofrecer servicios oportunos y de calidad, el PPEF 2021 propone una asignación de 8,690 millones de pesos para el IMSS, de los cuales, 6,497 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipo médico. Por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 2,183 millones de pesos y 10 millones de pesos a programas de estudios de preinversión, con el fin de contar con proyectos que cuenten con todos los elementos para iniciar su ejecución.

Con la asignación propuesta para equipamiento de la infraestructura existente, continuará la sustitución del equipo a través de la compra de 71,200 equipos médicos para 707 unidades médicas de primer nivel, 225 de segundo nivel y 28 de tercer nivel de atención a la salud, en beneficio de más de 54 millones de derechohabientes a nivel nacional del Instituto. Entre estos equipos destaca la adquisición de 21,500 camas hospitalarias a nivel nacional y 30 equipos de tomografía, los cuales contarán con avances tecnológicos de punta y apoyarán a la

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

obtención de diagnósticos médicos certeros, con lo cual se garantizará un acceso más efectivo al derecho a la salud de la población.

Respecto a los recursos destinados para infraestructura, se ampliarán y modernizarán 13 unidades médicas hospitalarias de segundo y tercer niveles de atención, con el fin de brindar de manera oportuna los servicios que muestran una mayor demanda; en este sentido, se crearán cinco unidades de terapia intensiva, se ampliarán áreas de hospitalización, urgencias, banco de sangre, quirófanos, entre otras áreas, en beneficio de 28 millones de derechohabientes en la Ciudad de México y los estados de Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Veracruz.

De igual manera, y con los objetivos de lograr un acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer niveles, se construirán 13 Unidades de Medicina Familiar que representarán un incremento en la capacidad de 138 consultorios de primer nivel, además de otorgar servicios de estudios de laboratorio, servicios de radiodiagnóstico y atención a urgencias para afiliados del Instituto en Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Yucatán, en beneficio de una población derechohabiente de 4.9 millones de personas.

Se continuarán los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México, Morelos y Puebla por los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios de dichas unidades.

Por lo que respecta al “Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Con la emergencia sanitaria del COVID-19 fue notoria la importancia de contar con el equipo e infraestructura en óptimas condiciones para hacer frente a la emergencia por la demanda de servicios de la población derechohabiente. El ISSSTE prevé invertir 2,000 millones de pesos durante 2021, lo que representa un incremento de 6% en términos reales respecto al PPEF 2020.

Dentro de los principales objetivos se encuentra fortalecer la infraestructura médica actual, por lo que, a diferencia de 2020, en 2021 se destinarán 1,180 millones de pesos para la compra de 11,324 equipos médicos para establecimientos médicos de primer y segundo niveles.

Asimismo, el Instituto tiene previsto destinar 290 millones de pesos de inversión para 2021, orientada a la ampliación y remodelación de las unidades de primer nivel en distintos estados del país que beneficiará a 466 mil derechohabientes, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a la atención primaria, tema prioritario para el Gobierno de México.

De igual manera, la asignación de recursos contempla 473 millones de pesos para la ampliación de las unidades de segundo nivel de atención en beneficio de una población de 4 millones de derechohabientes, y 57 millones de pesos a las unidades de tercer nivel de atención, en beneficio de una población de 10 millones de derechohabientes. Estos proyectos incrementarán la infraestructura hospitalaria en 50 camas censables y 70 consultorios adicionales.

Sin dejar de mencionar que en el sector de “Hidrocarburos” una de las consecuencias de la pandemia es la turbulencia que se ha creado en los distintos mercados energéticos a nivel mundial. La alteración del mercado petrolero internacional, resultado de la guerra de precios, la guerra comercial y la pandemia global, no solo tiene impacto en los principales productores de petróleo, sino a nivel

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

mundial. La pandemia por el COVID 19 provocó, a su vez, una caída de la demanda de petróleo a nivel mundial de alrededor de 30% en comparación con 2019. Sin embargo, las proyecciones para 2021 consideran una recuperación del mercado, por lo que se aspira a que la demanda vuelva a los niveles de consumo de 2019.

Para las funciones comprendidas en la finalidad Desarrollo Social, cuyo gasto representa 64.6% del total, se proponen asignaciones por 2,983.5 millones de pesos, 2.7% más en términos reales, que lo aprobado en 2020.

Estas asignaciones permitirán continuar avanzando en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (42.3%); educación (26.2%); salud (22.3%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.1%), en otras como protección ambiental, recreación y otros asuntos sociales, está presupuestado el 1.1% restante.

De esta manera se busca cumplir con lo establecido en el eje Política Social del PND 2019-2024, que señala como objetivos: construir un país con bienestar; impulsar el desarrollo sostenible; garantizar el derecho a la educación; garantizar salud para toda la población; la promoción de una cultura para la paz, para el bienestar y para todos; y la implementación de programas sociales estratégicos, tales como los programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida, entre otros.

En los enfoques presupuestarios transversales para el año 2021 se asigna un presupuesto de 111,319.5 millones de pesos para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, destacándose las propuestas de programas el de “Bienestar de las Personas Adultas Mayores” que otorga un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, a quienes se proporciona, además de los apoyos

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

económicos directos, acciones de protección social y participación comunitaria. Esto con el objetivo de aminorar el deterioro de la salud física y mental de esta población y contribuir a la protección de su bienestar socioeconómico.

A través del programa de “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos” para la Población sin Seguridad Social Laboral se destinarán 7,651.7 millones de pesos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Con el programa Fortalecimiento a la Atención Médica se proporcionarán consultas a 97% de las personas indígenas con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil.

En el programa “Rectoría en Salud” se tiene programado beneficiar a 25 mil personas indígenas mediante la estrategia Ventanillas de Salud y la Semana Binacional de Salud. Este programa ofrece servicios de prevención de enfermedades y promoción de la salud a connacionales que viven en los Estados Unidos de América, cualquiera que sea su origen. Por su parte, el Programa IMSS-BIENESTAR dará atención a la salud de personas registradas en localidades predominantemente indígenas, así como orientación a la salud con enfoque intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como a sus derechos humanos en salud.

Para garantizar atención médica y hospitalaria gratuita y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos, el Programa IMSS-BIENESTAR ofrece de manera directa e ininterrumpida servicios de salud de primer y segundo nivel de atención a la población no protegida por otros sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, en donde ha vinculado la atención médica con la acción comunitaria.

Con este enfoque, el PROSESA 2020-2024 establece como uno de sus objetivos “Coordinar a los Institutos, Hospitales de Alta Especialidad para definir los

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

mecanismos que amplíen progresivamente la gratuidad en instancias de tercer nivel de atención para población no derechohabiente”.

Para este gran esfuerzo en el PPEF 2021 se destinarán 30,712.6 millones de pesos, que serán ejercidos por los Hospitales Federales y Regionales e Institutos Nacionales, adscritos a la SSa, para la atención de la población, y que, de manera extraordinaria, representa un incremento de 27.7% respecto al PPEF 2020 (23,244.8 millones de pesos).

A través del programa denominado “Prevención y Atención contra las Adicciones”, se asignan en el PPEF 2021 un monto de 1,413.8 millones de pesos en el Ramo 12 Salud. En la estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, serán apoyadas en una campaña informativa a nivel nacional sobre adicciones; asimismo, se dará prioridad a la asistencia sanitaria y médica, bajo la perspectiva de un problema de salud pública, y se promoverá no criminalizar el consumo de sustancias psicoactivas.

La promoción de la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materno-infantil son retos importantes de la salud pública en México. Aunque se observa una mejora en los indicadores de mortalidad materno-infantil, al pasar de 62.4 defunciones por cada 100 mil nacimientos en 2010 a un índice de 35.4 en 2018. Por lo que respecta a la mortalidad infantil, aún estamos lejos de alcanzar el promedio de los países de la OCDE que es de menos de cuatro defunciones por cada mil nacimientos, mientras que en nuestro país esta cifra es de 7.5 defunciones por cada mil nacimientos.

La mortalidad materna es considerada un factor de desigualdad y rezago social, ya que las defunciones por esta causa son más frecuentes en las zonas más pobres del país y en consecuencia son las mujeres más humildes las que tienen mayor riesgo de morir.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Con el propósito de reducir la mortalidad materno-infantil y promover la salud reproductiva e igualdad de género en salud, el PPEF 2021 incluye recursos por 2,044.9 millones de pesos que se destinarán a reforzar los programas de salud materna, sexual y reproductiva, salud materna y perinatal, detección oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino; asimismo, se continuará con la aplicación del esquema completo de vacunación y los programas para la planificación familiar y anticoncepción.

La prevención es fundamental en el cuidado de la salud de toda la población, nos ayuda a evitar enfermedades y adoptar hábitos saludables. En este sentido, las enfermedades no transmisibles como la diabetes, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares representan un reto importante para los sistemas de salud en México, cuya causa más importante es la transición epidemiológica, caracterizada por un proceso de envejecimiento de la población.

El incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad son factores detonantes de otro tipo de problemas de salud como la diabetes, la hipertensión arterial, el síndrome metabólico y otras crónico degenerativas como el cáncer.

Adicionalmente el aumento en la prevalencia de la diabetes mellitus ha ocasionado que este padecimiento sea en la actualidad la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, en el periodo de 2011 a 2018, se observó un incremento importante en los casos de obesidad: entre 2013 y 2014 el incremento fue de 265.5%; de 2014 al 2015 de 32.3%; y de 2015 al 2018 el incremento fue de 47.7%.

Para fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad, así como otras enfermedades crónico-degenerativas asociadas, la propuesta de gasto de la SSa para el próximo ejercicio fiscal incorpora

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

recursos por 567.7 millones de pesos dentro del programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

La inversión en infraestructura en salud es fundamental para avanzar en la cobertura universal de servicios. Para 2021 se asignarán recursos en el PPEF 2021 por 3,819.3 millones de pesos que serán destinados a apoyar el financiamiento de obras, programas y proyectos de inversión relacionados con la prestación gratuita de servicios de salud preferentemente en entidades federativas y municipios con mayor marginación social, a través del Fondo de Salud para el Bienestar, a cargo del INSABI.

Para 2021 en la SSa se prevé la regularización del personal contratado bajo el régimen de eventuales y por honorarios a plazas permanentes con una antigüedad de más de siete años de servicio. El costo de la basificación de estas plazas se estima en 2,225.9 millones de pesos.

Asimismo, se considera la contratación de 8,977 nuevas plazas asociadas a 25 hospitales en las zonas más pobres que presentan dificultad para el acceso a los servicios básicos de salud, con una previsión de 3,492.1 millones de pesos. De manera adicional se llevará a cabo la contratación de médicos, paramédicos y grupos afines para los hospitales regional de alta especialidad de Ixtapaluca, Hospital Juárez de México y para el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, con un costo total de 202.3 millones de pesos.

Para disminuir las brechas de acceso a la formación de médicos especialistas, su integración y distribución operativa al Sistema Nacional de Salud y fortalecer las redes de Centros de Salud Generales, rurales o urbanos, hospitales comunitarios, el C. Presidente de la República instruyó elaborar un “Plan estratégico para aumentar el número de médicos especialistas en el país”, coordinado por el INSABI en el que

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

participan la SSa, el IMSS, el ISSSTE, la SEDENA y PEMEX, con el objetivo de disminuir las brechas de acceso a la formación de médicos especialistas y su integración operativa al Sistema Nacional de Salud.

Uno de los ejes fundamentales del Plan Estratégico para 2021, es la creación de casi 10,000 plazas para las residencias en especialidades médicas, con lo que se aceptará alrededor de 47% de los aplicantes al Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, duplicando el número actual de residentes para incrementar el número de médicos especialistas en el país. Asimismo, se contempla la creación de 9,449 plazas de médicos residentes de primer grado y especialidades con un costo estimado de 2,497.3 millones de pesos.

Con el propósito de ampliar la red hospitalaria y mejorar la cobertura médica y la capacidad de los servicios médicos del segundo nivel de atención de la salud (cirugía general, medicina interna, gineco-obstetricia y pediatría, entre otras especialidades), el ISSSTE concluyó en 2020 la construcción de tres Unidades Médicas bajo el esquema de APP con la participación de inversionistas privados; en Nayarit Tabasco y la Ciudad de México (Delegación Regional Sur), con lo que se va a fortalecer la atención de las principales causas de morbilidad y mortalidad de sus derechohabientes. Para estos nuevos proyectos se crearán 2,466 plazas de la rama médica, paramédica y grupos afines, con un costo de 1,963 millones de pesos.

El PEF 2021, considera 1,629 millones de pesos de gasto programable para atender los compromisos de pago de los nuevos proyectos de APP y para aquellos autorizados con anterioridad y otorgar bajo este esquema servicios médicos a 191,630 derechohabientes en los hospitales: General “Dr. Daniel Gurría Urgel”, en Villahermosa, Tabasco, que conforman la zona de influencia en Tabasco, norte de Chiapas y sur de Veracruz; Hospital General “Águiles Calles Ramírez”, en Tepic, Nayarit con una población de 252,710 derechohabientes que conforman su zona de

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

influencia, y el Hospital General en la Delegación Regional Sur en la Ciudad de México, que proporcionará atención médica a más de 1.3 millones de derechohabientes.

Por lo que respecta a la “Secretaría de Comunicaciones y Transportes” (SCT) con un presupuesto de 4,593 millones de pesos, a través del subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, para llevar a cabo obras de conservación de infraestructura en 817.7 kilómetros, y mantener la comunicación entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural, y el acceso de la población campesina a servicios básicos de salud y educación, entre otros fines.

En la Vertiente de Salud, se propone un presupuesto de 55,232.5 millones de pesos (16.5% del total) con el fin de consolidar los programas del subcomponente SPSS. En el programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral se propone un presupuesto de 40,799.7 millones de pesos; en cuanto al subcomponente de Desarrollo de Capacidades de Salud, se dará una cobertura de 71.5% de anticoncepción pos-evento obstétrico del programa de Planificación Familiar y de 100% a la Salud Sexual y Reproductiva con Servicios Amigables para Adolescentes. Por su parte, el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, asignará a través del Programa IMSS-BIENESTAR 13,607.6 millones de pesos y para Seguridad Social Cañeros un monto de 289 millones de pesos.

En el “Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación”, el Gobierno de México se ha planteado objetivos prioritarios y estratégicos con el propósito de acercar la ciencia a la población, así como dar respuesta y contribuir a la solución de los principales problemas del país, como la emergencia sanitaria por COVID 19 que ha detonado el surgimiento de iniciativas en los campos de humanidades, ciencias,

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

tecnología e innovación, que buscan contribuir con la contención y mitigación de esta pandemia.

Para 2021, la asignación a Ciencia, Tecnología e Innovación será de 102,720.8 millones de pesos, la que contribuirá a contar con una ciencia pública empoderada que garantice el bienestar general de la población y del medio ambiente, así como a la consolidación en la formación de recursos humanos de alto nivel con un enfoque humanista. En este contexto, el CONACYT otorgará becas para especialidades médicas en el extranjero para aumentar el número de médicos especialistas en el país.

En la “Erogación para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” en el Sector Salud se propone asignar 5,026.6 millones de pesos, de los cuales el 70.2% (3,526.9 millones de pesos), se destinará a los programas Atención a la Salud y Salud Materna, Sexual y Reproductiva, que beneficiará a la salud de las mujeres con acciones preventivas y de atención oportuna durante el embarazo, parto y puerperio incluyendo a los recién nacidos. Se garantizará el acceso libre e informado a métodos de planificación familiar y anticoncepción; se realizarán acciones para reducir la mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino y se atenderán los daños a la salud derivados de la violencia de género.

Se estima, entre otras acciones, dar atención médica al 99% de mujeres demandantes de servicios de salud especializados; se atenderá al 100% de mujeres diagnosticadas con cáncer de endometrio y cáncer de ovario; así como al 89.7% de mujeres con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas, con recursos del Instituto Nacional de Cancerología, destinándose para el instituto un aumento de \$54,470,641.00 pesos, en términos reales en comparación de lo que fue aprobado en relación con el año anterior en el que se le asignó una cantidad de \$1,494,462,496.00 pesos.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Con la finalidad de reducir el índice de embarazos en adolescentes se cubrirá al 66.2% de adolescentes activas con anticonceptivos modernos proporcionados por la SSa y se alcanzará una cobertura de 80% de 215 anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género se dará atención al 25% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva y al 30% de mujeres en situación de violencia severa. Lo anterior con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Sin dejar de mencionar que, si bien se contemplan reducciones en términos reales, para el programa P20 y la Unidad Administrativa del L00, en ración con lo aprobado del año anterior, las disminuciones principales que sufrieron son para utensilios del servicio de alimentos, productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, subsidios a la prestación de servicios públicos y viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, entre otros que son cubiertos por la generalidad del cumplimiento del servicio de salud en nuestro país con la creación del INSABI.

Mientras que en la “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes” se deriva el apartado de “Programa de Atención de las y los Jóvenes” que en el sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito de los jóvenes en niveles de educación medio superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo, el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todos los jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y en el control de adicciones y control de enfermedades. Para los propósitos antes mencionados, se destinarán recursos de los ramos 12 Salud, 50 IMSS, y 51 ISSSTE, por 47,828.3 millones de pesos, y para la Comisión Nacional contra de las adicciones prevista en el sector X00 se prevé un

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

aumento del 3.7% en términos reales 25,069.000.000, con una variación nominal de 680,225,373.00. pesos M/N.

Cabe señalar que en los “Recursos para Atención a Grupos Vulnerables” para cumplir con la protección de los derechos humanos de estos grupos de personas, se contará con 40 programas presupuestarios en el PPEF 2021, los cuales forman parte del Anexo Transversal Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. Este Anexo está enfocado principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de la perspectiva transversal de género (mujeres) y la atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y de personas con discapacidad).

Para dar cumplimiento a estas acciones prioritarias en el PPEF 2021 se propone una asignación por un monto de 201,951.5 millones de pesos en programas de trece dependencias y entidades a fin de atender a la población vulnerable. Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante 2021.

Para el Gobierno de México, la construcción de un país con bienestar requiere la inclusión de todos los grupos. Es por ello que, para generar las condiciones que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, principalmente de los grupos sociales en pobreza y marginación, se crea el “Programa para Superar la Pobreza” que orienta sus estrategias y programas hacia la atención de aquellos grupos que sufren discriminación y presentan los mayores rezagos en materia de educación, salud, vivienda, alimentación, proyectos productivos y protección social, entre otros, previendo para el 2021 un presupuesto en los programas para la superación de la pobreza de 505,262.8 millones de pesos.

Para salvaguardar el derecho a la salud se otorgarán 75,980.1 millones de pesos, de los cuales 74,766.713.112 millones de pesos se tienen programados al programa

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en términos reales un aumento del 989.63% con una variación nominal de 68,132,688,808.00 más que en el año 2020. El propósito de este programa es que la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin seguridad social laboral tenga acceso efectivo y continuo a los servicios de salud.

Mediante el programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva se atenderá a población recién nacida con prueba de tamiz metabólico neonatal sin derechohabiencia, y se proporcionarán consultas de control prenatal de primera vez; se dará cobertura a usuarias activas con métodos de anticoncepción modernos proporcionados o aplicados, y postevento obstétrico. Por su parte, los recursos del Ramo Aportaciones a Seguridad Social ascienden a 13,896.6 millones de pesos, y se canalizan mediante los programas IMSS-BIENESTAR y Seguridad Social Cañeros.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios contarán con 108,831.5 millones de pesos, de los cuales 77.9% (84,779.4 millones de pesos) corresponde al FAIS. Por otro lado, el FAM Asistencia Social planea beneficiar a 916 mil personas en municipios, localidades o Áreas Geoestadísticas Básicas rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

En relación con lo contemplado en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud, en respuesta de la solicitud realizada el 14 de octubre de 2020 por parte de la presidencia, nos hicieron llegar sus observaciones.

Compartimos el ideal de que debe existir un seguimiento programático de cómo distribuir el Recurso del Anexo 12 del “Sector Salud”, sin embargo, las y los diputados que integramos esta Comisión hacemos hincapié en que no debemos

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

dejar desprotegida a las personas que vivan y/o transiten por territorio Nacional por lo que habrá de redoblar esfuerzos para atender los siguientes temas:

Dip. Zavaleta Sánchez Graciela del Grupo Parlamentario de MORENA: refiere que: *La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. El derecho a la salud en todas sus formas y a todos los niveles abarca los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.*

Remitiendo las siguientes propuestas:

Para el programa de E023 Atención a la Salud, en su Unidad Responsable NBR Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca. Que si bien, para este proyecto de presupuesto 2021, presenta un incremento con relación al del año pasado...

Dentro de los Hospitales de los Estados que se encuentran dentro de este programa de Atención a la Salud, encontramos que el de Oaxaca es al que menos presupuesto se le asigna... Razón de lo anterior es que propongo se le incremente la cantidad ... para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.

Para el programa de U009 Vigilancia epidemiológica, en su Unidad Responsable O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades. Que si bien, para este proyecto de presupuesto 2021, presenta la cantidad de ... superior en relación a la de este año 2020 ...

Este 2020... se han tenido los duros datos de incremento en otras enfermedades... Razón de lo anterior es que resulta de suma importancia que se cuente con todas las herramientas para la detección, prevención y erradicación de enfermedades de carácter epidemiológico... Por lo que solicito se tome en cuenta el incremento.

Para el programa P020 Salud Materna, en su Unidad Responsable L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. El cual presenta una reducción... Con relación al del año pasado... Razón por la que solicito... se deje de salvaguardar a tan importante sector.

Dip. Frida Alejandra Esparza del Grupo Parlamentario de PRD; ... *A pesar de que el Sector Salud, es uno de los sectores donde el nuevo gobierno ha planteado una de las mayores transformaciones en el país la realidad ha sido otra...*

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Aunque el presupuesto total en salud propuesto para 2021 es 1.9% mayor al de 2020, no se ha recuperado a los niveles máximos de los últimos 14 años y sigue siendo inferior...

En cuanto a los programas de la SSa, 21 de los 30 programas, presentan reducciones...

El programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, presenta una ampliación de 68 mil 133 mdp, es decir con un crecimiento de 989.6% respecto del año previo, mientras que Atención a la Salud tendrá mayores recursos en 21 mil 484 mdp, un crecimiento de 85.9%. Estos dos programas absorben los recursos destinados a los programas vinculados con el Sistema de Protección Social en Salud, Seguro Popular y Seguro Médico Siglo XXI.

A pesar del aumento presupuestal en la SSa, el que corresponde específicamente al INSABI para el 2021 ..., y se planea ejercer a través de dos programas presupuestarios: El programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos; ...El INSABI...

En cuanto a las unidades responsables a cargo de la SSa, 35 de las 62 presentan recortes. Cuatro unidades tienen incrementos superiores al 4 % en términos reales respecto al aprobado en 2020....

Por el contrario, los programas que se ven afectados con menores recursos son: Salud materna, sexual y reproductiva...; Proyectos de infraestructura social de salud...; Programa de Salud y Bienestar Comunitario...; Seguro Médico Siglo XXI...; Programa de Vacunación...; Vigilancia epidemiológica...

Una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en niños y adolescentes alrededor del mundo es el cáncer... es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes y puede condicionar, cierto grado de empobrecimiento... Para 2021 se propone un presupuesto para el Hospital Infantil de México de 1,680.4 millones de pesos, lo que representa un ligero aumento de 0.7% en términos reales respecto de 2020...

Por otra parte, el Instituto Nacional de Cancerología es un organismo descentralizado de tercer nivel, dependiente de la Secretaría de Salud; que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos siendo además un centro de referencia y órgano rector del cáncer en México... Para 2021 se propone un presupuesto de

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

1,494.5 millones de pesos, lo que representa un ligero aumento de 0.3% en términos reales respecto de 2020...

Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia del Grupo Parlamentario de MORENA, Grupo Parlamentario MORENA; considera...*contemplar las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud*

Considerando que, como integrantes de la Comisión de Salud, hagamos la propuesta de elevar el presupuesto destinado a los programas prioritarios del Sector Salud.

Dip. Ana Patricia de Peña del Grupo Parlamentario de MORENA. ...*El cáncer es una enfermedad costosa, que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes y puede causar cierto grado de empobrecimiento, especialmente para las familias que no cuentan con seguridad social. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS)...*

es necesario fortalecer las acciones para el diagnóstico oportuno, a fin de detectar el cáncer en sus primeras etapas, en las que existe mayor facilidad y menores costos de atención, lo que implica una menor probabilidad de complicaciones que produzcan discapacidad o muerte de las niñas y niños afectados. La escasez de medicamentos se torna en una preocupación constante y grave para la seguridad y la salud pública...

Dip. Irma María Terán Villalobos del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social.

El principal objetivo de mi propuesta es incrementar las Aportaciones Federales para que todas las entidades Federativas puedan hacer frente a la pandemia tomando en cuenta la situación específica de cada entidad.

Los 6 Estados colindantes con los Estados Unidos están expuestos en mayor medida a contagios por el gran número de personas que cruzan la Frontera en ambos sentidos, dejando sin posibilidad de reacción a las autoridades locales que buscan hacer frente a la contingencia sanitaria...

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

El objetivo es claro, aportar mayores recursos para que los estados y municipios fronterizos sean el escudo de las demás entidades federativas, previniendo y atendiendo los contagios desde los primeros síntomas apoyando a dichos Estados con mayores recursos contenidos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en materia de educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), bienestar de la población y atención médica con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el combate a la pobreza extrema y rezago social con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), infraestructura municipal y seguridad con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), asistencia social e infraestructura educativa con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), educación para adultos con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), la seguridad pública municipal con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como el fortalecimiento municipal con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Secretarios e Integrantes del Grupo Parlamentario Partido de Acción Nacional; Los recursos destinados al programa presupuestario P020 Salud materna, sexual y reproductiva, tienen como objetivo cerrar las brechas existentes en materia de salud materna y perinatal, sexual y reproductiva y reducir las inequidades de género en materia de salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país. Para 2020 este programa ejercerá recursos por 2,328.1 millones de pesos, pero para el 2021 tendrá un presupuesto de 2,044.8 millones de pesos, es decir 283,2 millones de pesos menos, es decir una reducción del 15.1 por ciento.

Este programa busca fortalecer los servicios de salud y asistencia social brindados a mujeres para promover el goce pleno de la salud durante todo el ciclo de vida, bajo

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

un enfoque integral y diferenciado, con perspectiva de género y pertinencia cultural. Atiende a mujeres de 15 años y más disponen de servicios de prevención y atención en materia de salud materna, sexual y reproductiva, incluyendo servicios de anticoncepción, atención prenatal, del parto, puerperio y del recién nacido; detección oportuna de cáncer de cuello uterino y de mama; y atención de la violencia familiar y de género, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, por lo que la disminución impactará negativamente en la atención que reciban las mujeres.

El programa presupuestal Salud Materna, Sexual y Reproductiva integra 6 estrategias:

Igualdad de género en salud: Busca avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género en los programas y servicios de salud; fomentar la sensibilización, capacitación y formación de género en salud y derechos humanos del personal de salud; promover la documentación de equidades de género en salud para combatirlas con respecto a los derechos humanos; e impulsar una cultura institucional con perspectiva de igualdad de género en los servicios de salud.

- 1. Prevención y atención a la violencia: tiene como objetivos reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género en las mujeres, así como promover el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.*
- 2. Prevención y control del cáncer de la mujer: incrementa la corresponsabilidad de mujeres y hombres en prevención y detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino; fortalece la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad de los casos de cáncer de mama y cuello uterino; y contribuye a la convergencia de sistemas de información de cáncer entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud.*

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

3. *Planificación familiar y anticoncepción: busca incrementar el acceso efectivo a servicios de anticoncepción y mejorar la calidad de la atención; atender las necesidades específicas de planificación familiar y anticoncepción, particularmente en grupos en situación de desventaja social; e incentivar la paternidad activa y elegida, así como la responsabilidad del hombre en la planificación familiar y la anticoncepción.*
4. *Salud materna y perinatal: propicia el acceso universal de mujeres y hombres en etapas pregestacional, embarazo, parto, puerperio y neonatal, a servicios de calidad y respetuosos; y contribuye a reducir la morbi-mortalidad materna y perinatal, con enfoque de interculturalidad, priorizando grupos de alta marginación y de riesgo.*
5. *Salud sexual y reproductiva de los adolescentes (SSRA): busca favorecer el acceso universal a información, educación, orientación y servicios de SSRA; reducir embarazos no planeados e ITS en adolescentes, mediante el acceso efectivo a servicios de calidad específicos para esta población; e incidir en los determinantes que impiden el ejercicio pleno de la sexualidad y salud reproductiva de la población adolescente.*

Por ello, para garantizar la continuidad de estas acciones se solicita que a este programa le sean asignados \$500,000,000.00 adicionales, de manera que se le restituyan los 283.2 millones que se le disminuyen en el proyecto de presupuesto para 2021 y cuente con recursos adicionales para fortalecer sus acciones.

El programa presupuestario E036 Programa de vacunación, presenta una disminución, en términos reales, de -0.3 por ciento; de un presupuesto para 2020, a precios de 2021, de 2,160. 4 millones de pesos, pasara a 2,153.5 millones de pesos en 2021.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Las vacunas para combatir enfermedades infecciosas suelen tardar años en desarrollarse, probarse y administrarse; aún con esto, su éxito no está garantizado; sin embargo, hoy encontrar una vacuna efectiva contra el virus que causa la enfermedad Covid-19, es la principal esperanza del mundo para volver a nuestras actividades en condiciones de mayor seguridad para todos. ...

No obstante, entre 2012 a 2018, el IMSS se mantuvo como el principal comprador del grupo terapéutico vacunas, junto con CENSIA e IMSS OPORTUNIDADES (hoy IMSS BIENESTAR), pero fue en este período en que las entidades federativas también incrementaron su gasto con presupuestos federales y estatales. ...

Actualmente el 36.8% de la población mexicana cuenta con seguridad social, mientras que el 40.1% recibe los beneficios de los programas de salud a la población abierta, y el 23.1% restante se atiende en los servicios médicos privados. Los beneficiarios del IMSS son poco menos de 54 millones de personas. El INSABI provee servicios de salud a 77 millones de beneficiarios sin seguridad social (población abierta). El ISSSTE (empleados de la administración pública federal), a más de 13 millones de mexicanos.

...

Por lo tanto, resulta de importancia fundamental el que el presupuesto gubernamental para el próximo año considere los recursos necesarios para la adquisición de dicha vacuna; que no permita evitar un posible re-brote de la pandemia. ...

... en el programa presupuestario E036 Programa de vacunación del Ramo 12, se presenta una disminución, en términos reales, de -0.3 por ciento, aunque mínima resulta relevante, ya que ante la pandemia que enfrentamos, resulta necesario fortalecer sus recursos para poder adquirir la vacuna contra el virus el próximo año;

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

sin embargo, dicho programa tiene un presupuesto para 2020 (a precios de 2021), de 2,160. 4 millones de pesos, el cual pasará a 2,153.5 millones de pesos en 2021; es decir un menor presupuesto, en términos reales, para el próximo año.

Al menos \$ 20,000 millones de pesos deben quedar etiquetados desde ahora en el presente dictamen. Y así lo estamos planteando en una reserva. Por lo que debemos incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, la previsión necesaria para contar con un mecanismo de financiamiento eficiente para etiquetar dinero suficiente para adquirir las dosis de la vacuna que sean necesarias durante 2021.

PROGRAMA: U008 - Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

México ocupa el primer lugar mundial en sobrepeso y obesidad, más del 70% de adultos padecen sobrepeso en el país, una proporción mayor que en cualquier otro país de la OCDE. Desde el año 2000, las tasas de sobrepeso y obesidad aumentaron de forma constante, tanto en hombres como en mujeres.

En este escenario, el incremento en su prevalencia implica también un aumento en los costos de tratamiento para otro tipo de enfermedades asociadas, como la diabetes, las cardiovasculares, algunos tipos de cáncer, etc.

Conforme a lo señalado por la propia Secretaría de Salud, las comorbilidades relacionadas con estas patologías, implican costos de atención que incrementan el gasto en salud por parte de las instituciones del sector público, así como los gastos catastróficos y de bolsillo en salud en los que incurriría la población.

...

De acuerdo con un estudio de la OCDE, los programas individuales de prevención en esta materia podrían evitar anualmente hasta 47,000 muertes por enfermedades crónicas. Las defunciones evitadas podrían aumentar hasta 55,000 si las diferentes

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

intervenciones combinarán una estrategia integral de prevención. Mientras que un programa de asesoramiento a las personas obesas por los médicos de familia también daría lugar a una ganancia anual de más de 150,000 años de vida con buena salud.

En este sentido se hace evidente la necesidad de aumentar la propuesta del Ejecutivo asignada al Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes de \$567,736,700 a \$667,736,700, es decir, un incremento de \$100,000,000.

...

PROGRAMA: U009 - Vigilancia epidemiológica.

...

Para que las intervenciones en salud sean efectivas, es indispensable contar con un sistema de información mediante el cual los diferentes actores sociales que participan en el proceso de vigilancia de la salud, y por ende en el de vigilancia epidemiológica, puedan identificar con claridad los elementos o aspectos sujetos de vigilancia y conocer los indicadores que adviertan sobre las necesidades.

El programa presupuestario U009 Vigilancia epidemiológica, presenta una disminución, en términos reales, de -0.2 por ciento, aunque mínima resulta relevante ya que ante la pandemia por Covid-19 que enfrentamos resultaría necesario fortalecer sus acciones. De un presupuesto para 2020, a precios de 2021, ejercerá 550.8 millones de pesos, pasará a 549.7 millones de pesos en 2021. ...

Este programa está a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, y tiene como objetivo fortalecer la vigilancia sanitaria con base en la investigación científica y articulación del SNS para anticipar acciones y estrategias que correspondan a las necesidades y requerimientos desde una perspectiva territorial, epidemiológica y sensible a las condiciones críticas o de emergencia; además de otorgar un diagnóstico oportuno. ...

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

El programa presupuestario E025 Prevención y atención contra las adicciones, una disminución, en términos reales, de -1.4 por ciento con respecto de 2020, aunque la disminución es mínima el problema que enfrenta nuestro país e materia de adicciones requiere de recursos crecientes para enfrentarlo de manera eficaz.

...

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 27 de junio, el Presidente señala que la “guerra contra las drogas” ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa, dice el Presidente, es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica.

...

No obstante, debemos fortalecer el presupuesto para el Prevención y Control de Adicciones en la Secretaría de Salud, sobre todo, si se pretenden realizar modificaciones a la ley para permitir el uso lúdico de ciertas sustancias (cannabis). NO se puede combatir la drogadicción sin destinarle recursos a las políticas de prevención.

Para el programa S039 de Atención a las Personas con Discapacidad el Proyecto de PEF 2021 plantea recursos por \$25.7 millones de pesos, lo que en términos reales significa una disminución del -0.3 por ciento respecto de 2020, Este presupuesto resulta insuficiente para atender a una población que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), representan el 6.4% de la población del país, es decir, 7.65 millones de mexicanos.

...

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad contempla la protección y las medidas que el Estado debe facilitar para que las Personas con Discapacidad puedan gozar de los derechos que les permitan acceder a condiciones de inclusión, en un marco de respeto e Igualdad de Oportunidades.

En este tenor, de acuerdo con sus reglas de operación, a través del Programa de Atención a Personas con Discapacidad se impulsa una política pública que contribuye a facilitar la inclusión social de las Personas con Discapacidad en un marco de Igualdad de oportunidades que promueva el ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, el programa presupuestario P018 Prevención y control de enfermedades, está dirigido al diseño, desarrollo e instrumentación de políticas públicas que contribuyan a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles como son: cáncer en la infancia, patologías bucales, y trastornos mentales, principalmente; de igual manera se realizan acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles, entre las que destacan: dengue, tuberculosis, paludismo, rabia, brucelosis, rickettsiosis, lepra, enfermedades respiratorias y diarreicas, entre otras; así mismo, se llevan a cabo acciones para disminuir los accidentes viales y los que se presentan en grupos vulnerables.

...

Por lo anterior, ..., se propone que se le asigne \$150 millones de pesos más para que su presupuesto en 2021 sume un total de \$691.5 millones de pesos.

En el Proyecto de PEF para 2021, desaparece el programa presupuestario K011 Proyectos de infraestructura social de salud, que en 2020 ejercerá un presupuesto de 111.2 millones de pesos.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

El presupuesto asignado para este programa en 2020, está etiquetado para la Ampliación y Remodelación de la Sede del Instituto Nacional de Geriátría al que se asignaron 45.7 millones de pesos. Además, para el Programa integral para la construcción y equipamiento de las áreas de servicios ambulatorios y urgencias del Hospital Fray Bernardino, al cual se asignaron 65.5 millones de pesos.

...

...

Por ello, se propone que este programa cuente con al menos los mismos recursos que tuvo asignados en 2020, es decir que se le asignen 115 millones de pesos.

El programa presupuestario S251 Programa de Salud y Bienestar Comunitario desaparece en el proyecto de PEF para 2021, su objetivo es fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.

Los recursos destinados al programa presupuestario S202 Calidad en la Atención Médica disminuye 5.2 millones de pesos. Este programa está a cargo de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y tiene como objetivo incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano; canaliza subsidios a los Establecimientos del Sector Salud que contribuyen mejorar la calidad de la atención y a la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud, en los temas prioritarios de salud pública.

Por lo anterior, se propone en incrementos de 10 millones de pesos para fortalecer la calidad de servicios de salud que recibimos todos.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se propone un incremento al presupuesto del Instituto Nacional de Cancerología, a efecto de dicho incremento sea destinado a apoyar tanto al Registro Nacional de Cáncer como al Programa Modelo de Atención Integral para Pacientes con Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado (MICAELA).

...

Para alcanzar la consolidación del Registro se requiere que para 2021 se destinen recursos adicionales por \$41.7 millones de pesos; los cuales se ejercerán de acuerdo con el siguiente cuadro.

CONCEPTO	2019	2020	2021
VIÁTICOS Y CAPACITACIONES	4,976,554	8,744,138	9,366,207
EQUIPO, MATERIAL DE APOYO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	2,496,000	3,120,000	3,432,000
MOBILIARIO	3,570,000	1,000,345	1,100,124
RECURSOS HUMANOS	22,754,732	25,742,732	27,122,132
DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES	750,000	750,000	750,000
TOTAL	34,547,286	39,357,215	41,770,464

...

En el caso del Programa Modelo de Atención Integral para Pacientes con Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado (MICAELA), es necesario apoyarlo con 10 millones de pesos.

MICAELA nace en el año 2017, impulsado por el actual Director General del Incan, el Dr. Abelardo Meneses, así como también por Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de mejorar el pronóstico de las pacientes con CaCu a través de un

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

tratamiento individualizado, cuya clave es que la paciente reciba un tratamiento de acuerdo a sus necesidades.

El objetivo del programa es ofrecer a un grupo de pacientes con CaCu avanzado y sin seguridad social, un tratamiento individualizado, integral, de vanguardia y protocolizado, que brinde apoyo psicológico, nutricional, innovadores, y que, además, mida el impacto económico para reproducirlo en otros estados de la República Mexicana.

...

El tratamiento para las pacientes con CaCu y la proyección de la población que podría impactar en los siguientes de 10 a 15 años, son la base para crear un modelo integral de atención con altos estándares de calidad, que pueda ser implementado y reproducido para ayudar a más mujeres. El Programa también gestiona, de la mano de la sociedad civil a través de Organizaciones No Gubernamentales, una campaña de prevención dirigida a hombres y mujeres adolescentes y adultos jóvenes, de acuerdo a los Programas de Prevención y control de CaCu establecidos a nivel nacional.

Dip. Leticia Gómez Ordaz del Grupo Parlamentario Verde Ecologista. Del presupuesto aprobado para el Ramo 12 Salud se destinarán los recursos necesarios para garantizar la detención y atención del cáncer infantil.

Es necesario garantizar el derecho humano a la salud contemplado en el artículo 4º constitucional, poniendo especial atención en las niñas, niños y adolescentes.

La inclusión del transitorio propuesto es acorde a las obligaciones del Estado Mexicano respecto de velar en todo momento por interés superior del menor, mismas que se encuentran fundamento en el marco constitucional y convencional.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

RECOMENDACIONES

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

Protección y restitución de los derechos de la salud sexual y reproductiva.

Para este rubro, que se desprende de la operación del “Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva”, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, le asignan un monto en términos reales de \$1,846,384,497.00 de pesos M/N en divergencia de los \$2,366,656,129.00 M/N que fueron asignado en el año 2020, mismos que sirvieron para la operatividad del programa P20 “Salud materna, sexual y reproductiva” que al igual que el al Centro antes mencionado se le presupuesta una disminución que equivale de \$403,238,661.00 M/N en términos reales un 19.24% menos que se le otorgó en el Paquete Económico del 2020.

Siendo este el encargado de la garantía de los derechos a la salud reproductiva enfocada hacia la paridad de género, previstas a nivel nacional en el artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 27 y 67 de la Ley General de Salud, desde la perspectiva del principio de la igualdad ante la ley. Debiéndose de concebir como uno de los ejes principales de las obligaciones del Estado para garantizarse la promoción de los principios, derechos humanos y el empoderamiento de la equidad.

Por su parte el derecho a la salud, debe de ser concebido bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, desde la perspectiva del principio pro persona, como lo contempla el artículo 1° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a raíz de la reforma en materia de Derechos Humanos del 10 de junio del 2011. En la que se coloca a la persona como

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

el fin de todas las acciones del Gobierno, presentando un avance jurídico significativo para la optimización del goce y ejercicio de los derechos fundamentales.

Incorporándose la obligación de las autoridades desde el ámbito de su competencia a aplicar la norma más favorable a la persona, no obstante, en cuanto a la garantía de un derecho humano esta debe de ser de igual manera, protegiéndolo, respetándolo y promoverlo ante cualquier circunstancia contraria a su fin. En atención de lo previsto en el principio de igualdad, debido a que el derecho humano citado, como principio adjetivo, se configura conceptualmente en dos modalidades; la primera es la igualdad formal o de derecho; y la segunda en la igualdad sustantiva o, de hecho.

La primera es una protección contra distinciones o tratos arbitrarios y se compone a su vez de la igualdad ante la ley, como *uniformidad en la aplicación de la norma jurídica por parte de todas las autoridades, e igualdad en la norma jurídica*, que va dirigida a la autoridad materialmente legislativa y que consiste en el control del contenido de las normas a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio.

La segunda modalidad -igualdad sustantiva o de hecho radica en alcanzar *una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas*, lo que conlleva a que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos.

Inciendo la disminución de presupuesto tanto al programa P20 como al L00 en la violación al principio anteriormente referido en su primera modalidad. Debido a que al estar contemplada la disminución de este sector perteneciente a un grupo vulnerable

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

en la Ley de Egresos de la Federación se observan el segundo criterio establecido por el Alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece lo siguiente:

- 2) Una vez establecida la situación de igualdad y la diferencia de trato, **debe determinarse si la diferenciación persigue una finalidad constitucionalmente válida** y, para ello, resulta suficiente que la finalidad perseguida sea constitucionalmente aceptable, **salvo que se trate de una de las prohibiciones específicas de discriminación contenidas en el artículo 1, primer y tercer párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues respecto de éstas no basta que el fin buscado sea constitucionalmente aceptable, sino que es imperativo para todos.**

Siendo menester resaltar que, al no estar contemplada en el artículo 1° en sus párrafos primero y tercero, las disminuciones contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2021, para el derecho a la salud reproductiva y sí en el artículo 4° de nuestra Carta Magna, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud con el fin de garantizar la extensión progresista, cualitativa y cuantitativa de los servicios del sector, volviéndose injustificable la disminución planteada.

Sin dejar de mencionar que en el artículo 27 de la Ley General de Salud, prevé que, para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran básicos de salud los referentes a:

I. a IV. ...

V. **La salud sexual y reproductiva;**

VI a XI. ...

Otorgándole el carácter de prioritario a los servicios de salud reproductiva en su

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

artículo 67 párrafo primero de la misma ley, especificando que las actividades que debe de incluir son la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.

Por otro lado, otro sector de la población que se atiende en materia de planificación familiar, son las acciones de información y orientación educativa en las comunidades indígenas llevándose a cabo en español y en la lengua indígena que se utilice en esa región o comunidad de que se trate.

No obstante, pese a los esfuerzos realizados para la garantía promover la salud reproductiva e igualdad de género en salud el PPEF 2021 al incluir recursos para el reforzamiento de los programas de salud materna, sexual y reproductiva, salud materna y perinatal, detección oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino; la aplicación del esquema completo de vacunación y los programas para la planificación familiar y anticoncepción.

Esta disminución no se justifica para atender las necesidades derivadas de este sector, debido a que a la luz del principio de derecho imperativo de protección igualitaria y efectiva de la ley y no discriminación, que determina, que los Estados deben de abstenerse de producir regulaciones discriminatorias o que tengan efectos discriminatorios en los diferentes grupos de una población al momento de ejercer sus derechos. En cuanto a la accesibilidad, todos los rubros del sector salud deben de ser considerados bajo el principio de progresividad, que incluye a las personas y los

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

grupos más desfavorecidos o marginados, sin discriminación de ningún tipo instrumentarse bajo estándares de disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad.

Ante ello es vidente que con el recurso que se pretende asignar para el Ejercicio Fiscal 2020, la operación del Programa presupuestario y la Unidad Responsable antes referidas, se verían severamente afectados de manera directa grupos vulnerables a los que va dirigido este programa, toda vez que el recurso es insuficiente por la disminución que se aplica, para la operación e implementación de lo que establece la Ley General de Salud.

Por ello, es que se propone una ampliación del recurso presupuestado para el ejercicio fiscal del 2021, de \$100 mdp para la Unidad Administrativa Responsable, L00 “Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva”, los cuales se extraerían de la 610 “*Dirección General de Calidad y Educación en Salud*” debido a que se tienen presupuestado un 18.86% en términos reales, equivalente a \$4,116,634,779.00 pesos M/N, contemplado para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin dejar de mencionar asimismo se propone la ampliación del recurso presupuestado para el ejercicio fiscal del 2021, de \$100, 000,000.00 mdp para el P20 “*Salud materna, sexual y reproductiva*” los cuales se obtendría del Programa P12 “Rectoría en la Salud” debido a que tiene presupuestado un incremento del 94.29% en términos reales, equivalente a \$517,219,752.00 pesos M/N, programado para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Coordinación de la estrategia Nacional de atención para los derechos sexuales y reproductivos.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La presente propuesta corresponde a reestablecer una política social dirigida a la atención de la reducción dirigida a la mortalidad materna y calidad en la atención obstetra, contemplada en el programa U7 que se estableció a partir del año 2012, con un presupuesto aprobado de \$255,343,943.00, sin embargo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, no se ve reflejado. A la luz de la Estrategia Integral para la reducción de la mortalidad materna, con datos referenciados del INEGI 2010, por primera vez se vio reflejado una cifra menor a la de 1,000 defunciones, teniéndose una reducción del 42% en 20 años en el 2012, destacándose que en 23 entidades se disminuyó su razón de muerte materna, debido a que se disminuyeron las principales causas de muerte que se prevén en el estudio realizado por la Secretaría de Salud, en el que se establecieron como principales causantes de muerte las Obstétricas indirectas con un 30.23%, Hipertensiva en el embarazo con un 24.81%, hemorragia del embarazo parto y puerperio con un 13.95%, complicaciones del embarazo con un 15.50%, complicaciones puerperales con un 6.20%, Sepsis y otras infecciones puerperales con un 2.33%. Siendo estas las determinantes de la muerte materna la pobreza, debido a que contaban con un bajo nivel educativo, mala nutrición; deficiente calidad de atención médica, bajas coberturas de planificación familiar, redes de atención débiles y desarticuladas.

Sin embargo, según el informe de las Naciones Unidas, las cifras de supervivencia materno infantil estima que cada 11 segundos muere una mujer embarazada o un recién nacido en el mundo, poniendo de manifiesto murieron 290,000 debido a complicaciones durante el embarazo y el parto. Recomendándose por parte de la Directora Ejecutiva de la UNICEF, que se *“cuente con asistencia cualificada para ayudar a las madres y recién nacidos durante el parto...”* Siendo una de las metas de la agenda 20-30 la activación de las acciones necesarias para poner fin a la mortalidad materna prevenible “meta 3.1” teniéndose como objeto la finalización de

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

las muertes evitables de recién nacidos y madres reduciendo la mortalidad neonatal y materna.

Resaltando los esfuerzos por reducir la morbilidad materna deben ir acompañados de mejoras en la asistencia que se presta a mujeres y niños durante todo el ciclo vital, incluidos los ámbitos de la salud sexual y reproductiva, estableciéndose los programas de salud materna deben de ser altamente eficientes considerándose que el panorama de salubridad está cambiando y las estrategias para reducir la mortalidad materna se deben de tener en cuenta como pautas para un cambio de paradigma en fertilidad y causas de muerte de las mujeres de cualquier edad de nuestro país.

Siendo este uno de los principales desafíos a nivel nacional, para consolidarlo como uno de los objetivos del país, pese a los significativos a progresos realizados por la Cuarta Transformación. Con la aprobación de reformas al marco legal tanto Constitucional como de leyes secundarias para la creación del INSABI, que busca en esencia la reducción de la brecha de desigualdad entre la población que no cuenta con atención médica, otorgándoles medicamentos y atención de salud desde cualquier nivel de atención adecuados, el riesgo de fallecer es desproporcionadamente más elevado entre los segmentos más desfavorecidos de la sociedad, viéndose las mujeres afectadas por la eliminación directa del presupuesto para la reducción de la mortalidad materna y la atención obstétrica en nuestro país.

No obstante, se reconoce por parte de la reforma jurídica para la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, que el derecho a la salud debe ser debidamente garantizado de manera amplia, permitiendo con ello avances contundentes que impactan en corto, mediano y largo plazo la garantía contemplada en el artículo 4° de nuestra Carta Magna y leyes secundarias, para todas las personas que vivan y/o transiten por territorio nacional con independencia de su status migratorio, para el

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

mejoramiento del sector salud. En ese sentido, la Secretaría de Salud, ha convocado a todos los sectores del Gobierno, ante ello y para hacer funcional de nueva cuenta el programa de “Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica” y que pueda entrar en función e implementación de nueva cuenta para atender las recomendaciones realizadas por la ONU en la agenda 20-30, se propone una asignación de \$100, 000,000.00 pesos M/N, los cuales pueden ser obtenidos de reducciones del Programa Presupuestario E10 “Formación y capacitación de recursos humanos” que obtuvo un incremento significativo del 14.57% es decir en variación nominal equivalen a \$824,946,509.00 M/N en relación con lo aprobado del año 2020 en el que se le aprobaron 4,459,010,826.00 M/N.

En síntesis, las reducciones y ampliaciones aquí propuestas deben ser focalizadas a los sectores es específico que como Comisión planteamos, ya que estas coadyuvarán a fortalecer el esquema de articulación de la política de atención a los derechos del sector salud, a través de los diferentes programas presupuestales que inciden en su implementación y con ello el cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Salud, reiterando que dichas modificaciones no consideran orígenes distintos de ingresos no previstas, por lo que se realizan reducciones a lo establecido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

El decreto de PEF para el ejercicio fiscal de 2008, incorporó por primera vez disposiciones para establecer reglamentación específica, respecto de la ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que se realiza mediante el ejercicio de los recursos presupuestales establecidos en dicho presupuesto.

Protección y garantía de Vigilancia Epidemiológica.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Solicitud de ampliación de 80,000,000.000 M/N para el presupuesto para el programa U018 Vigilancia epidemiológica, correspondiente al ejercicio fiscal del 2021. Pese a los grandes esfuerzos de las autoridades competentes para ampliar de manera histórica la cantidad para el presupuesto del año 2021 en materia de salud, es preciso señalar que se requiere un aumento en el programa anteriormente mencionado debido a que al contar con una cantidad propuesta en el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal de \$549,778,637.00, tiene una variación de \$17,060,587.00 pesos mexicanos, resultando desfavorable por la disminución del 0.22% en términos reales.

En este año se presentó una de las enfermedades más lesivas para la humanidad, no sólo que habita en nuestro territorio mexicano, sino del mundo, sin embargo, en este año no sólo se han tenido incrementos en el número de contagios de COVID-19, hay enfermedades como tal es el caso, por nombrar uno, del dengue. Que en el año 2016 y 2017 tenían en su semana 52 una cantidad de contagios confirmados de 17,795 y 14,138 respectivamente. En lo que va del 2020 en su semana 41 y en el cierre del año 2019, se cuenta con las cantidades de contagios confirmados de 15,110 y 43,362, respectivamente. Lo cual muestra una elevación de la cantidad para el 2019 muy considerable.

Contemplándose la conservación de este programa en la fracción VIII del artículo 2 de la Ley General de Salud, en el que se establece la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, que tuvo su origen la reforma el pasado 8 de noviembre de 2019, siendo una obligación del Estado brindar el otorgamiento de las acciones necesarias para la prevención de las enfermedades para todas las personas sin distinción de su status migratorio, como se prevé en la fracción I del artículo 77 bis 38, de la Ley anteriormente citada.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Razón de lo anterior es que resulta de suma importancia que se cuente con todas las herramientas para la detección, prevención y erradicación de enfermedades de carácter epidemiológico. Por lo que solicitamos que se realicen los ajustes necesarios para cubrir con las necesidades en materia de salubridad tanto para el programa U009 como para la Unidad Responsable O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades que refleja una disminución en términos reales de un 0.24% que se traduce en \$29,516,936.00 pesos M/N en relación con lo que fue aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020.

Protección y garantía de campañas de vacunación.

La vacunación o las campañas de vacunación juegan un papel muy importante en la vida y el desarrollo de la misma, en la fracción II. del artículo 61 previsto en el capítulo V de la Ley General de Salud, contempla la obligación adquirida por parte del Estado mexicano a brindar la atención oportuna de la promoción de las vacunas para los menores de edad, el pasado 29 de septiembre del año en curso se aprobó en el pleno del Senado de la República, el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley e los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Salud; y, de la Ley General de Educación (en materia de vacunación).

Sus principales beneficios de esta reforma son:

- 1) determinar la coordinación de los tres órdenes de gobierno para promover y ejecutar programas dirigidos a garantizar el ejercicio del derecho a la vacunación oportuna de niñas, niños y adolescentes, así como vigilar de forma periódica su salud, crecimiento y desarrollo integral; y, para promover y vigilar, en coordinación con las autoridades sanitarias, la aplicación oportuna de vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal y demás acciones dirigidas a proteger la salud de las y los educandos;

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

2) obligar a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia a asegurar que reciban oportunamente todas las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, salvo que medie justificación médica certificada en contrario; y,

3) puntualizar que toda persona tiene la responsabilidad de aplicarse las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, independientemente del régimen de seguridad o protección social al que pertenezca.

En las últimas décadas, México ha dado pasos importantes en la materia, lo que ha generado resultados sustantivos en la reducción de la tasa de mortalidad infantil¹. Una pieza central para este avance es el Programa de Vacunación, que inició a principios de los noventa y que, gracias a él, la poliomielitis, el sarampión, la difteria, y el tétanos neonatal se lograron eliminar en el país. Además, ha permitido controlar la tos ferina y las formas graves de tuberculosis.

No obstante, debido a diversos factores, entre los que destaca la falta de disponibilidad de vacunas en las unidades de salud sobre todo en las comunidades más marginadas, en el país estamos enfrentando retos importantes para lograr cumplir con los esquemas de vacunación completos y oportunos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, 48.3% de niñas y niños están en riesgo de contraer enfermedades por no completar el esquema de vacunación. Por su parte, la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM), estima que la cobertura completa de la cartilla de vacunación en tiempo es de sólo 34% en niñas y niños menores de 2 años, mientras que 6% no reciben ninguna vacuna.

Los rezagos en la cobertura de esquemas completos y oportunos de vacunación pueden implicar el riesgo de rebrote de otras enfermedades. Por ejemplo, la

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Secretaría de Salud reportó 163 casos importados de sarampión entre el 23 de febrero y el 1 de mayo de este año, de los cuales, 40 son niñas y niños menores de 2 años, y de estos solamente tres casos contaban con antecedente de vacunación.

Sumándose el riesgo de que un mayor número de niñas y niños no cuenten con sus vacunas debido a la pandemia por COVID-19. El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, alertó “Las vacunas son una de las herramientas más potentes en la historia de la salud pública y ahora se vacuna a más niños que nunca. Pero la pandemia ha puesto en riesgo esos logros. El sufrimiento y las muertes evitables causadas por saltarse la inmunización sistemática de los niños podrían ser mucho mayores que la propia COVID-19, aunque no tiene por qué ser así. Las vacunas pueden administrarse de forma segura incluso durante la pandemia y pedimos a los países que garanticen la continuidad de estos programas esenciales para salvar vidas”.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud. El Estado debe garantizarles el acceso a los bienes y servicios de calidad que les permitan prevenir, proteger, conservar y restaurar su salud.

Debido a que al estar contemplado el derecho a la salud tanto en el marco jurídico internacional como nacional es de suma importancia emprender las acciones necesarias para que su derecho a la salud se vea debidamente garantizado, sin embargo, la promoción de la vacunación no se limita solamente a los menores de edad, como bien es sabido en estos momentos de pandemia la vacuna en contra del virus del COVID-19, es la más esperada por la población en general, para la reactivación de la economía, la reincorporación de los estudiantes a las aulas, el crecimiento en turismo entre otras muchas áreas que se ven afectadas por la pandemia.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el artículo 144 de la Ley General de Salud, faculta a la Secretaria de Salud para otorgar las vacunas contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesarias, siendo de carácter obligatorio para la población que viva y/o transite por nuestro territorio nacional. Dicha disposición se robustece con lo previsto en el artículo 157 Bis 1 del Capítulo II BIS, que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 157 Bis 1.- Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca. Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.

Surgiendo la necesidad de la ampliación del presupuesto proyectado para el ejercicio fiscal del 2021, debido a que presenta una variación de \$64,182,859.00 pesos M/N, en términos reales una disminución del 0.35% en términos reales, por lo que se solicita la ampliación de \$205,791,604.00 pesos M/N, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021 para que se iguale con lo que fue aprobado en el año 2019.

Estrategia de protección para la garantía de la lucha contra el Cáncer.

A nivel mundial en 2018, se detectaron 18 millones de nuevos casos de cáncer y 9.5 millones de muertes derivadas del cáncer; y para 2030, se estima que habrá 29 millones de casos de cáncer a nivel mundial y 359 mil casos de cáncer en México.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Como un problema en nuestro país, a pesar de que se han hecho esfuerzos, el cáncer se ha intensificado y desde 1990 se considera a la morbilidad y a la mortalidad por cáncer como un problema de salud pública.

Según un análisis de la Secretaría de Salud, la tasa de mortalidad por cáncer en los últimos 30 años (entre 1980 y 2011) creció un 56%, y pasó de 39.5 de muertes a 61.7 de muertes por cada 100 mil habitantes.

Es por ello que, en julio de 2017, se aprobaron los fundamentos legales del Registro Nacional de Cáncer; tanto el capítulo III BIS del Título Octavo de la Ley General de Salud, como el reglamento correspondiente. Nuestros fundamentos fueron aprobados por ambas cámaras legislativas, como resultado de un esfuerzo conjunto del sector salud.

El Instituto Nacional de Cancerología, desarrolla entre muchas de sus funciones la Red Nacional de Registros de Cáncer, es un programa estratégico de recolección, investigación, clasificación, análisis, apoyo académico y difusión sobre información oncológica en México; con el fin de incidir en la generación de políticas públicas en favor de la lucha contra el cáncer.

A través de ciudades, estados y hospitales centinela, la RNRC obtiene información sobre las características de los tumores, TNM, las bases diagnósticas, la frecuencia, perfil epidemiológico y distribución de casos de cáncer. La información recolectada representa una muestra del 12.15% del total de la población nacional (126,577,691 habitantes), que brinda representatividad estadística, en apego a los estándares internacionales requeridos.

El Registro Nacional de Cáncer, nace al modificarse la Ley General de Salud y se convierte en la Red Nacional de Registros de Cáncer, que surge a partir de la suma

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

de localidades centinela en diversos puntos del país, dándole el estatus de red.

La RNRC, tiene una Coordinación Central, la cual opera en la Ciudad de México, en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN).

La Coordinación Central es responsable de:

1. Definiciones operacionales de cada uno de los registros, de acuerdo a la estructura local y definiendo los perfiles de cada colaborador, dando certeza de la calidad de la información.

Diseño del modelo operativo, Así como de su manual de procesos y procedimientos, para la recolección de casos de cáncer en el país.

3. Selección y administración del recurso humano.

4. La RNRC, se encuentra conformada por los registros hospitalarios y de base poblacional, a los cuales les brinda soporte, capacitación y supervisa su operación en cada una de las ciudades que cuentan con un Registro de Base Poblacional, y hospitales que cuentan con un Registro de Base Hospitalaria.

5. Diseño y desarrollo del sistema RedCancerMX, el cual actualmente cuenta con un equipo responsable de implementación, brindar soporte y mantenimiento.

6. Publicar en revistas nacionales e internacionales.

7. Asesorar a los responsables de cada ciudad para publicaciones.

8. Programa académico de servicio social para médicos pasantes.

La prevención y detección temprana son esenciales para disminuir las cifras de mortalidad por cáncer, ya que en México se registra 14 por ciento de las defunciones por esta enfermedad, afirmó el director general del Instituto Nacional de Cancerología (INCan), Abelardo Meneses García.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Siendo menester, señalar que el 30 por ciento de casos son prevenibles y otro 30 por ciento se puede diagnosticar oportunamente, lo que generaría un 60 por ciento de probabilidad de curación, razón por la que es importante fomentar estas acciones ya que el cáncer, durante su etapa inicial, no duele. Cuando se registran los síntomas es porque ya está avanzado ya que comprime los nervios y ocasiona dolor u obstrucción, dependiendo de donde crezca el tumor.

En México se diagnostican 191 mil casos de cáncer al año, de los cuales 84 mil fallecen. Estas cifras lo ubican como la tercera causa de mortalidad en el país y la segunda en Latinoamérica.

Destacándose que el cáncer más frecuente en el país es el de mama, con 27 mil 500 casos por año; seguido del de próstata con 25 mil; colon, 15 mil; tiroides 12 mil; cervicouterino, 7 mil 870 y de pulmón con 7 mil 810. A su vez, el cáncer de mama ocasiona 571 mil defunciones al año, el de próstata 6 mil 900; colorectal 774 mil defunciones; tiroides, 900; cervicouterino, 4 mil, y pulmón, 1 millón 69 mil defunciones.

Meneses García explicó que los factores de riesgo comprobados que contribuyen al desarrollo del cáncer son el tabaquismo que, por sí solo, ocasiona hasta el 30 por ciento de tumores malignos y afecta a 16 órganos. También, el sobrepeso y la obesidad; infección por virus como el papiloma humano, hepatitis B y C; la exposición a sustancias carcinógenas ambientales u ocupacionales; la exposición constante a la luz solar sin protección solar y la falta de actividad física.

Solo el 10 por ciento de todos los tumores están asociados al factor hereditario y dentro de esta categoría se encuentran el cáncer de mama, de próstata, colon y cuerpo uterino (endometrio). El riesgo aumenta si la persona está expuesta a más de un factor.

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Señaló que el INCan realiza campañas de difusión de información y programas encaminados a disminuir los tumores más frecuentes, como la detección oportuna del cáncer de colon que ha permitido detectar 10 por ciento de tumores malignos en etapa curable. También habló del programa OPUS para detección de cáncer de próstata, mediante el cual se ha logrado detectar 40 por ciento de casos en etapa temprana. Esto, sin dejar de lado la realización constante de mastografías para reducir cáncer de mama y papanicolaou para el cáncer de cérvix.

Recalcó que el bienestar de las y los mexicanos es una corresponsabilidad entre el sector salud y la población, pues además de los avisos emitidos por las autoridades, es necesario que la gente participe corrigiendo sus hábitos dañinos que permitan mejorar su calidad de vida.

La prevención como factor clave, por lo que recomendó designar un día al año para realizarse un chequeo y explorar su cuerpo y ante cualquier anomalía registrada, es necesario acudir al médico para que sea diagnosticada tempranamente. “Es importante considerar acciones que promuevan la salud, para planear un futuro más sano y pensar que la salud es una inversión y no un costo porque a la larga, traerá beneficios a nuestra vida”.

El 55.16% de la población atendida es analfabeta o tiene los niveles básicos de educación, la mayoría de estas personas no tienen acceso al sistema de salud y cubren la totalidad de su atención, el ingreso per cápita es de \$10,606.95 (diez mil seiscientos seis pesos 95/100 M.N.) y el 37.73% cohabitan entre 3 y 4 personas con el paciente, además el 45.71% tiene dependientes económicos (hijos, nietos, cónyuges o padres), por último se presenta un 63.13% de pacientes desempleados a causa de los estragos físicos y psicológicos que provoca la enfermedad. Los pacientes con cáncer de pulmón pueden tener diferentes subtipos de cáncer, dependiendo de su sitio de origen y otras características. Actualmente existen

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

diversos esquemas de tratamientos específicos, que son elegidos de acuerdo a las características específicas de cada tumor.

Tomando en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología (INCan) constituye el centro de referencia nacional para la atención de neoplasias malignas a nivel nacional. La UFOTyLMP recibe cerca de 550 casos nuevos de CP, la edad promedio es de 60 años y alrededor del 59% están catalogados en un Nivel Socioeconómico 1 y 2 (bajos recursos), lo que quiere decir que la mayoría son obreros, amas de casa, vendedores, albañiles, transportistas y trabajadoras domésticas.

Por lo tanto, el equipo de la Coordinación Central es el eje rector de los registros de cáncer en México y el enlace con las organizaciones civiles, así como el sistema de salud del país, e instancias gubernamentales para la continuidad del proyecto en la República Mexicana.

Por su parte el Plan Nacional de Salud 2019-2024 (PNS) que tiene como Objetivo General: Hacer efectivo el artículo 4o constitucional: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.” En específico el objetivo específico de implementar el modelo de Atención Primaria de Salud Integral, el que contempla tres grandes rubros: PREVENIR, DETECTAR Y TRATAR.

A partir del 2020, la demanda de atención en los hospitales ha incrementado de manera exponencial, y los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para brindar dicha atención han disminuido, incrementando aún más la desigualdad para las personas que habitan en comunidades rurales y de bajos recursos. Por esta razón se busca orientar a las personas utilizando los diferentes medios digitales para

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

que tengan una herramienta para brindar asesoría personal, educación, autoevaluación, planeación y ayuda social. La Tele medicina no sólo es una herramienta útil e innovadora de la salud pública, sino una acción estratégica para avanzar en los objetivos de la cobertura universal, es un modelo de atención médica a distancia, que disminuye los costos de la atención médica, con buenos resultados terapéuticos

Por lo antes expuesto es que se requiere de una ampliación de \$37,500,000.00 pesos M/N, debido a que si bien en los esfuerzos realizados por las autoridades en el ámbito de su competencia, han sido fructíferos al presupuestar año con año una ampliación considerable no siendo este la excepción con \$1494,462,496.00 pesos M/N, proyectados para el ejercicio fiscal del 2021, con un aumento de \$54,470,641.00 pesos M/N, en términos en comparación lo aprobado en el año 2020; no se debe de bajar la guardia para que las personas de nuestro país sean atendidas de manera integral, por lo que solicitamos se haga la repartición del presupuesto solicitado para los programas de “Cáncer de la Mujer”; “Programa de Acción para la Prevención y Control del Cáncer de Próstata”; “Cáncer de Tiroides”, “Modelo Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Avanzado (MICAELA)”; CCICT –Programa de Atención e Investigación del Cáncer de Pulmón en Población Altamente Vulnerable”

Protección y restitución de los derechos dirigidos a la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.

El CENSIDA, tiene entre sus prioridades el desarrollo de proyectos de investigación que permitan identificar, caracterizar y dar solución a las problemáticas de distintos grupos poblacionales; con un enfoque de derechos humanos, centrado en las personas y en las comunidades. Dichos proyectos se elaboran en colaboración estrecha con la comunidad, así como con las instituciones académicas pertinentes;

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

de manera que permitan obtener información que se traduzca en acciones que mejoren la calidad de vida de las personas. Por otro lado, todo estudio de investigación se debe realizar con apego estricto a los códigos de ética y la normatividad aplicable; bajo consentimiento informado de las y los participantes y siempre en beneficio de los individuos.

Reconocemos la gran labor de las autoridades que el pasado junio del 2020 llevaron a cabo la conferencia internacional de sida 2020, en modalidad virtual dada la pandemia por COVID-19; Durante el mensaje inaugural, Winnie Byanyima, Directora Ejecutiva de ONUSIDA, expuso que debido a la pandemia por COVID-19 y a causa de las medidas de confinamiento, los servicios para personas que viven con VIH se han visto interrumpidos en todo el mundo. No obstante, afirmó que la crisis es una oportunidad para abordar las desigualdades subyacentes que las epidemias han visibilizado y recalcó que la población mundial no debe perder de vista la epidemia del VIH. Aseguró que el abordaje exitoso de la pandemia por COVID-19 y por VIH debe llevarse a cabo situando a los derechos humanos y a las comunidades como el eje central de las respuestas.

La prevención combinada es uno de los enfoques emergentes que han surgido en los últimos años para una mejor y eficiente respuesta al VIH. A través de ella se aborda de forma simultánea y coherente los aspectos biomédicos, estructurales y comportamentales de la epidemia. Su uso estratégico y simultáneo de los diferentes tipos de actividades de prevención permite:

- Intervenir en múltiples niveles (individual, de pareja, comunitario, social)
- Responder a necesidades específicas de un público en particular y a las formas de transmisión del VIH
- Hacer uso eficiente de los recursos
- Priorizar la colaboración y participación de las comunidades

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

más afectadas: hombres que tienen sexo con hombres (HSH)
y otros hombres gay, personas que viven con VIH (PVV), personas transgénero (PT),
personas trabajadoras sexuales (PTS)
y personas que se inyectan drogas (PID).

En México se implementan diferentes intervenciones basadas en los conceptos operativos descritos en la Guía Nacional para la Prevención del VIH y el sida desarrollada por la Organización Civil Colectivo Sol y el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y Sida (CENSIDA).

Sin embargo, en la mayoría de los casos la perspectiva de los prestadores de servicios de salud y las OSC era independiente. En este sentido, algunos de los desafíos en la prevención de VIH en nuestro país son:

- La construcción de evidencia científica que demuestre la efectividad de los antirretrovirales en la prevención de nuevas infecciones.
- Lograr el acceso universal y oportuno de todas las poblaciones clave y personas en situación de vulnerabilidad.
- El tratamiento como prevención el cual requiere de esfuerzos en el diagnóstico temprano, la conexión a personas que viven con VIH a servicios de salud, el inicio adecuado y oportuno de tratamiento antirretroviral y la permanencia en los servicios de salud.
- Los enfoques innovadores como salud, dignidad y prevención positivas, requieren una mejor comprensión del rol de las personas con VIH y prestadores de servicios de salud en la prevención de nuevas infecciones.

Con este marco, surge del Proyecto “Diseño de acciones multisectoriales de prevención combinada entre actores clave de sector público y organizaciones de la sociedad civil” impulsado por Mokexteya A.C., Mac Cosmetics, CISIDAT A.C. y

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Censida. El cual inicia en el año 2014 con 3 estados de la República (Morelos, Oaxaca y Estado de México) incorporándose anualmente más estados (Yucatán, Nuevo León, Tabasco, Guerrero, Guanajuato, Querétaro, Baja California, Puebla, y Quintana Roo), para 2019 eran ya un total de 12 entidades trabajando con esta estrategia.

Sin embargo, las acciones empleadas por las autoridades competentes se ven opacadas por el detrimento en el presupuesto proyectado en el Ejercicio Fiscal del año 2021, en el que se contempla una disminución de \$12,971,930.00 pesos M/N, para el Centro Nacional de la Prevención y el Control del VIH/SIDA y una disminución de \$14,035,960.00 pesos M/N para el programa P16, en relación a lo aprobado en el año 2020, respectivamente. Siendo, razón por la que solicitamos que se amplíen los recursos destinados para el próximo año por un total de \$50,000,000.00 pesos M/N, para que las personas que padecen esta enfermedad y sus derivados, puedan continuar con sus tratamientos, garantizándoles de manera universal y progresivamente su derecho a la salud.

III. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

La protección a la salud, es un derecho humano vital e indispensable para el ejercicio de otros derechos, que debe ser entendido como la posibilidad de las personas a disfrutar de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar su más alto nivel de salud. En el ámbito internacional se encuentra garantizado el derecho a la salud de manera expresa en los artículos 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por su parte en el sistema Interamericano está previsto 27 en el artículo de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 10 del Protocolo Adicional a la Convención

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como el “Protocolo de San Salvador”; y en el artículo 26 de la Convención Americana en relación con el numeral 29 del mismo instrumento.

Visibilizándose su importancia en cada etapa de la historia en nuestro país, en especial en las emergencias sanitarias que hemos atravesado y en la que actualmente nos encontramos como Nación, enfrentándonos a grandes desafíos y áreas de oportunidad que han sido atendidas de manera integral para su adecuado funcionamiento en beneficio de las y los mexicanos, siendo por ello y a la luz de lo contemplado en el párrafo tercero del artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la obligatoriedad para que todas las autoridades desde el ámbito de nuestra competencia el derecho a la salud, sea promovido, respetado, protegido y garantizado, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Etiquetar presupuesto para el “Hospital Dr. José Eleuterio González”

Diversos diputados integrantes de la Comisión de Salud, han mostrado su interés en la reasignación de presupuesto para el Hospital “Dr. José Eleuterio González, debido a que no se ve reflejado en el Proyecto del PEFF 2021, en el anexo 22 del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, siendo interés de esta Comisión Dictaminadora que se contemple el recurso a uno de los hospitales que representanta una aportación para la salud de miles de personas a las cuales se les brindaron 320, 000 consultas, para personas provenientes de diversos Estados como Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, San Luis y Durango; otorgándoles la atención para 15,500 cirugías, se ingresaron 25,500 pacientes y realizaron 135,000 estudios de imagen 723,000 estudios de laboratorio, 38,000 estudios patológicos y citológicos; 1700 procedimientos endoscópicos de gastroenterología, 900 broncoscopias, 2000 procedimientos de intervencionismo, 1200 procedimientos de hemodinamia (cardiología y neurocirugía).

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En este año se han presentado diversos desfases en la asignación mensual de recursos para este Hospital, actualmente se requieren \$759,383,860,180.00 pesos lo que genera una serie de situaciones difíciles para brindar el servicio médico a la ciudadanía del Estado y sus colindantes, siendo menester destacar que se adecuo el Edificio anexo a este hospital de Alta Especialidad y Medicina Avanzada (AEMA) habilitándose 5 de los 14 pisos con los que se cuentan actualmente para la atención oportuna de los pacientes que han sido contagiados por el virus de COVID-19.

Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

Etiquetamiento para programa especializado en la atención de niños con cáncer.

Es necesario garantizar el derecho humano a la salud contemplado en el artículo 4º constitucional, poniendo especial atención en las niñas, niños y adolescentes.

La inclusión del transitorio propuesto es acorde a las obligaciones del Estado Mexicano respecto de velar en todo momento por interés superior del menor, mismas que se encuentran fundamento en el marco constitucional y convencional.

ANEXO 3.

En este apartado se detalla la propuesta de la Comisión de Salud para modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante el cual se propone las siguientes adiciones:

- Adición de diversos transitorios y anexo 22. Ramo 33, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

DÉCIMO. Los recursos asignados al Anexo 12 para la Atención del Derecho a la Salud, deberán ser destinados bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO. Del presupuesto aprobado en el Ramo 12 Salud, se etiquetarán los recursos necesarios para la creación de un programa especializado para los niños con cáncer, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	408,057,264,139
Servicios Personales	371,636,439,228
Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402
Gasto de Operación	14,929,407,533
Fondo de Compensación	10,741,809,976
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 4/	109,501,268,964
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	84,779,409,852
Entidades	10,276,495,240
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2/	74,502,914,612
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2/	85,882,138,793
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	27,283,323,958
Asistencia Social	12,550,329,021
Infraestructura Educativa	14,732,994,937
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	7,719,222,563
Educación Tecnológica	4,953,267,509
Educación de Adultos	2,765,955,054
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2/	7,695,616,328
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	46,924,635,800
TOTAL 3/	777,842,880,397

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ La Ley de Coordinación Fiscal considera en la denominación de estos Fondos al Distrito Federal.

3/ Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1 por ciento, con excepción del componente de servicios personales previsto en el FONE.

4/ Incluye 144.1 millones de pesos para el Hospital "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León

COMISIÓN DE SALUD

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Con respecto a lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a la Evaluación del Desempeño, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que la Unidad de Evaluación del Desempeño, en su carácter de unidad responsable del FIDEFAF, consideró que el patrimonio contable con que cuenta el mismo, resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones ex ternas de los Fondos de Aportaciones Federales, mandatadas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Finalmente, con estos rubros se da cumplimiento al **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Salud el día 04 de noviembre del año en curso, a fin de analizar, discutir y en su caso aprobar la propuesta del Anexo 12 “Sector Salud”, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Salud en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 4 de noviembre de 2020.